

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL PARA LAS OFICINAS DE DICHA INSTITUCION EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE OCOA

Considerando primero: Que San José de Ocoa, es el municipio cabecera de la provincia San José de Ocoa, creada mediante la ley 66-00, del 6 de septiembre del 2000, y por tanto es la sede principal de las instituciones del Estado dominicano en dicho territorio;

Considerando segundo: Que aunque la provincia fue creada mediante ley en el año 2000, el municipio de San José de Ocoa, es uno de los más antiguos del país y su elevación a la categoría de municipio data del 28 de diciembre de 1858, mediante Ley 567, una importante comunidad donde se desarrollaron hechos relevantes de nuestra historia en la guerra de independencia nacional y otros acontecimientos del país;

Considerando tercero: Que este municipio es el de mayor cantidad habitantes de la provincia rondando los cincuenta mil habitantes (50,000), con aproximadamente el 70% de la población provincial, además de contar con 4 distritos municipales, que son La Ciénaga, El Pinar, Nizao-Las Auyamas y El Naranjal-Parra, con una densidad poblacional de 82 habitantes por Kilómetros cuadrados;

Considerando cuarto: Que el pasado proceso electoral del 5 de julio 2020, el municipio de San José de Ocoa contaba con una población votante de 36,553; según datos de la propia JCE, es decir personas mayores de 18 años en capacidad de ejercer su derecho al voto, a los que se debe brindar servicios, esto sin contar la alta población menor de 18 años, quienes de igual manera demandan atención en el municipio, por lo que es altamente necesario que dicha entidad estatal cuente con un edificio que pueda alojar las oficinas de esa institución;

Considerando quinto: Que el local donde funciona actualmente La Junta Electoral, el Centro de Cedulación y la Oficialía del Estado Civil del municipio de San José Ocoa, es alquilado, sus dueños han notificado a la Dirección

General Administrativa de la Junta Central Electoral para que le entreguen dicho edificio a mas tardar el 1 de enero del próximo año 2021, y los miembros de Junta Municipal Electoral han estado buscando un lugar adecuado para instalar dichas oficinas, lo cual no ha sido posible encontrar en el municipio;

Considerando sexto: Que además, las condiciones de espacio actuales, del local donde se aloja dicha entidad no permiten el desarrollo adecuado para las labores que se realizan en el mismo, ya que el local resulta muy pequeño y por demás sus propietarios hace años que desean hacer uso del mismo;

Considerando séptimo: Que desde hace varios años se ha estado tratando de que sea construido un local adecuado para la JCE, en el municipio de San José de Ocoa y según se ha informado por la falta de donación a la JCE de un terreno, este no se ha construido tal y como demanda la comunidad;

Considerando octavo: Que es responsabilidad de dicha entidad velar porque sus oficinas sean las adecuadas en cada demarcación territorial del país y en razón de la preocupación de los miembros de la Junta Municipal Electoral, quienes mediante comunicación escrita le han expresado al senador de San José de Ocoa, su inquietud para que el senado de la República solicite al nuevo pleno de la JCE, hacer las diligencias necesarias a los fines de que sea adquirido un terreno en el municipio San José de Ocoa, donde se pueda construir un local adecuado para la institución;

Considerando noveno: Que la propia JCE ha expresado dentro de los planteamientos de su Plan Estratégico que: “Están conscientes de que los nuevos tiempos exigen que las instituciones, de manera constante, mejoren los sistemas de información, optimicen el uso de los recursos, agilicen los procesos, y brinden resultados de forma eficiente y oportuna. Para ello es necesario que se establezcan mecanismos que permitan un efectivo seguimiento, control y evaluación de los procesos, de forma tal, que se puedan identificar los posibles problemas y sus respectivas soluciones”;

Considerando décimo: Que la Junta Central Electoral (JCE) es una de las instituciones más importantes para el sostenimiento de la institucionalidad, la democracia de nuestro país;

VISTA: La Constitución de la República

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al pleno de la Junta Central electoral, a través de sus instancias correspondientes, hacer las diligencias y gestiones pertinentes para la compra de un terreno y construir en el menor tiempo posible un local adecuado que aloje las oficinas de la JCE, en el municipio de San José de Ocoa;

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al presidente de la JCE, Dr. Román Jáquez Liranzo y a los miembros del Pleno de Junta Central Electoral de la República Dominicana para los fines correspondientes;

DADA.....

INICIATIVA PRESENTADA POR:



José Antonio Castillo Casado
Senador de la República
Provincia San José de Ocoa

